

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a los 26 días del mes de febrero del 2014, a los que al pie del presente suscriben, celebran el presente contrato de cesión de acciones, sujetas a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte los cónyuges señores: JULIO JOSE JARAMA TACURI y SARA MARINA MOROCHO DUCHI en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte el señor JORGE JAVIER JARAMA MOROCHO en calidad de **CESIONARIO**, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, hábiles para obligarse y contratar.

SEGUNDA: CONTRATO.- Los cónyuges señores JULIO JOSE JARAMA TACURI, SARA MARINA MOROCHO DUCHI por intermedio del presente documento libre y voluntariamente ceden y transfiere UNA ACCION, del valor de 50 dólares, las mismas que las tienen suscritas y pagadas en la compañía denominada "COTCAPESADA S.A.", a favor del señor JORGE JAVIER JARAMA MOROCHO .

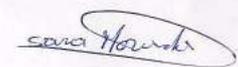
La compañía denominada "COTCAPESADA S.A.", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Doctor RENE DURAN ANDRADE, Notario Público sexto del cantón Cuenca, el 5 de noviembre del 2002, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución N.-02-C-DIC-734, el 14 de noviembre del 2002, contrato social inscrito en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el 20 de noviembre del 2002. Bajo el número 499.

La presente sesión será comunicada al Gerente de la compañía con el objeto de que tome nota en el libro de acciones y accionistas que mantiene la compañía; y, que comunique de la misma a la Superintendencia de Compañías.

TERCER: ACEPTACIÓN.- Presentes los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en el presente contrato y para constancia firman el mismo día de su celebración:


JULIO JOSE JARAMA TACURI
010170238-9

CEDENTE


SARA MARINA MOROCHO DUCHI
010277034-4

CEDENTE


JORGE JAVIER JARAMA MOROCHO
010577573-8
CESIONARIO